

INFORME DE SECRETARIA. 26 de Noviembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

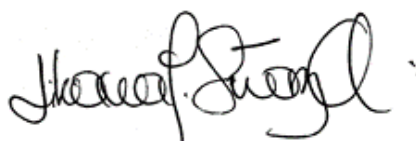
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Dos (02) de diciembre de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	María Fernanda Cohecha Masso
Demandado:	Pablo Cohecha
Radicación	506893184001-2017 00052 00
Asunto:	Termina Proceso

Atendiendo las manifestaciones de la parte demandante a folio que antecede, quien actúa en causa propia conforme lo dispuesto en auto del 20 de mayo de 2020 (fl. 61), en la que informa y solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación se **DISPONE**:

1. Dar por terminado el presente trámite ejecutivo por pago total de la obligación.
2. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Oficiar y autorizar para su retiro al señor Pablo Cesar Cohecha Hernández C.C. 17.355.861.
3. Expídanse copias auténticas del presente proveído, si así lo solicitan las partes y acreditan el pago de expensas.
4. Al tenor de lo consagrado en el artículo 116 del Código General del Proceso, dispóngase lo pertinente para el desglose del título ejecutivo, a costa de la interesada.

NOTIFÍQUESE



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 051 Hoy: 03 de diciembre de 2021.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria